



Villavicencio (Meta), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Acción de tutela No. **500014003003-2022-00438-00**

Accionante: **LUIS ARISTIDEZ GARZON MARTINEZ.**

Accionado: **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO – JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ – ALCALDE Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO DIRECCION DE JUSTICIA,** Y vinculados **ELIZABETH PERDOMO SANTIAGO, CORREGIMIENTO 1 DE VILLAVICENCIO.**

Teniendo en cuenta que mediante auto del 20 de mayo de 2022, se admitió la presente acción constitucional mediante el cual se ordenó tener como accionado vinculado a ELIZABETH PERDOMO SANTIAGO, y conforme a la constancia enviada por la notificadora donde informa que no ha sido posible notificar la admisión de la señora ELIZABETH PERDOMO SANTIAGO, debido a que no existe abonado telefónico dirección física ni electrónica; el despacho dispone emplazar y fijar aviso para tal fin, en la página web de la rama judicial asignada a este juzgado por el término de un (01) día para que comparezca a notificarle el auto admisorio de la tutela.

Vencido el término de la publicación del aviso sino compareciera designase curador para que la represente y con quien se surtirán las actuaciones pertinentes.

CUMPLASE


MAURICIO NEIRA HOYOS

JUEZ.